

CG-0013-MAYO-2017

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, POR HABER ACREDITADO EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNO DE INCORPORACIÓN A DICHO SERVICIO, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEEBCS-CTAISPE-003-2017 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONSTITUIDA COMO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO**

**GLOSARIO**

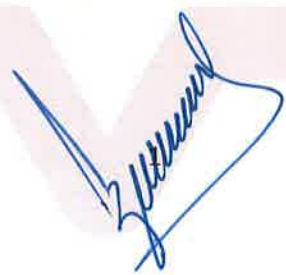
<b>DESPEN</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral
<b>Estatuto</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>JGEINE</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>OPLE</b>	Organismos Públicos Locales Electorales
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional

**1.- Antecedentes**

**1.1. Reforma Constitucional en materia política – electoral.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, entre las que se encuentran las relativas al SPEN.

**1.2. Publicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la cual se establece que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados al SPEN que se registrará por el Estatuto.

**1.3. Publicación del Estatuto.** El 15 de enero del 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprobó el Estatuto, mismo que entró en vigor el día dieciocho del mismo mes y año.



- 1.4. Catálogo de Cargos y Puestos.** El 29 de febrero de 2016, la JGEINE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.
- 1.5. Aprobación de Bases de incorporación al Servicio.** Mediante Acuerdo INE/CG171/2016 aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE de fecha 30 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases para la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al SPEN.
- 1.6. Actualización del Catálogo.** El 26 de mayo de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE133/2016 emitido por la JGEINE, se actualizó el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.
- 1.7. Modificación al Estatuto.** Mediante Acuerdo INE/CG454/2016, aprobado por el Consejo General del INE el 31 de mayo de 2016, se modificó el artículo séptimo transitorio del Estatuto, estableciéndose como fecha límite para la adecuación a la estructura organizacional de los Organismos Públicos Locales Electorales, el 30 de junio de 2016.
- 1.8. Adecuación de estructura organizacional.** Mediante Acuerdo CG-0026-JUNIO-2016, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016, el Consejo General aprobó la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos de este Instituto, en cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Estatuto.
- 1.9. Convocatoria a Concurso Interno.** El 28 de octubre de 2016, la JGEINE mediante Acuerdo INE/JGE265/2016 aprobó la Convocatoria para la Incorporación de las Servidoras y Servidores Públicos de los OPLE al SPEN, a través de Concurso Público Interno.
- 1.10. Propuesta de participantes en el Concurso Público Interno.** Mediante Acuerdo CTAISPE-0012-NOVIEMBRE-2016 emitido por la CTAISPE, se aprobó la lista de servidoras y servidores públicos que se propusieron a la DESPEN, para ser considerados en el Concurso Público Interno de Incorporación al SPEN.
- 1.11. Lista de participantes en Concurso Público Interno.** El 23 de noviembre de 2016, la JGEINE emitió el Acuerdo INE/JGE284/2016 por el que se aprobó la lista propuesta por los OPLE para que sus servidoras y servidores públicos se incorporen al SPEN, a través del Concurso Público Interno.


**1.12. Examen de conocimientos técnico electorales.** El 10 de diciembre de 2016, se llevó a cabo en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE, delegación Baja California Sur, el examen de conocimientos técnico-electorales para Servidoras y Servidores Públicos de los OPLE participantes en el proceso de incorporación al SPEN a través del Concurso Público Interno.

**1.13. Resultados examen de conocimientos técnico electorales.** Mediante oficio INE/DESPEN/080/2017 suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del SPEN, se notificó la lista de resultados del examen de conocimientos técnico-electorales aplicado el 10 de diciembre de 2016 a las funcionarias y funcionarios participantes en el Proceso de Incorporación al SPEN a través del Concurso Público Interno.

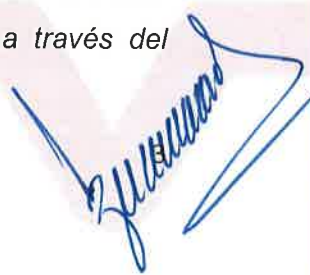
**1.14. Participantes en etapa de Entrevistas.** Mediante Circular INE/DESPEN/004/2017 de fecha 31 de enero de 2017, signada por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del SPEN, se notificaron los folios de los funcionarios y funcionarias en posibilidad de presentarse a la etapa de Entrevistas dentro del proceso de Concurso Interno, a realizarse a más tardar el día 12 de febrero de 2017.

**1.15. Aprobación de calendario de entrevistas.** Mediante Acuerdo CTAISPE-001-FEBRERO-2017 de fecha 7 de febrero de 2017, la CTAISPE aprobó el Calendario de Entrevistas que realizarían las funcionarias y funcionarios participantes en el Concurso Público Interno de incorporación al SPEN.

**1.16. Notificación de calendario de entrevistas.** Mediante oficio IEEBCS-OE-001-2017 de fecha 8 de febrero de 2017, el Órgano de Enlace en materia del SPEN, notificó el Calendario de Entrevistas que realizarían las cuatro servidoras y servidores públicos que participaron en el Concurso Público Interno de Incorporación al SPEN.

**1.17. Entrevistas.** El 10 de febrero de 2017, la Consejera Electoral Presidente y Consejeras Electorales integrantes de la CTAISPE, realizaron las entrevistas a las 4 funcionarias y funcionarios participantes en el Concurso Público Interno de incorporación al SPEN.

**1.18. Incorporación de funcionarias y funcionarios al SPEN.** El 3 de mayo mediante oficio INE/DESPEN/1037/2017 suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del SPEN, se notificó a este órgano electoral la aprobación del Acuerdo número INE/JGE74/2017 emitido por la JGEINE el 28 de abril de 2017 *"por el que se determina la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno"*.



**1.19. Aprobación de designación de funcionarios por la CTAISPE.** En Sesión Extraordinaria de la CTAISPE constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio de fecha 11 de mayo de 2017, se aprobó mediante Acuerdo IEEBCS-CTAISPE-003-MAYO-2017, la designación de servidoras y servidores públicos de este Instituto, que se incorporan al SPEN, por haber acreditado el proceso de Concurso Público Interno de incorporación a dicho Servicio.

## 2.- Considerando

**2.1.- Competencia.** Este Consejo General es competente para emitir y aprobar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473, fracción I del Estatuto, así como el punto quinto del Acuerdo INE/JGE74/2017 emitido por la JGEINE en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2017, el cual establece que este Consejo General aprobará a más tardar el 15 de mayo de 2017, el Acuerdo de designación de las Servidoras y Servidores Públicos que se incorporaron al SPEN, por haber acreditado el Proceso de Concurso Interno de Incorporación a dicho Servicio.

**2.2.- Implementación del SPEN, primera etapa: Concurso Público Interno.** En un primer orden de ideas, es importante mencionar que el Instituto contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un SPEN, cuya organización y funcionamiento se encuentra regulado por el INE, el cual se rige por el Estatuto, y contará con dos sistemas, uno para dicha autoridad nacional en la materia, y otro para los OPLE, con sus respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el Catálogo de Cargos y Puestos del personal ejecutivo y técnico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En esta tesitura, tenemos que el SPEN tiene como fin primordial el dotar a los órganos electorales de personal calificado que desempeñe sus funciones bajo los principios de la función electoral, con base en la igualdad de oportunidades, mérito, no discriminación, conocimientos necesarios, desempeño adecuado, evaluación permanente, transparencia de los procedimientos, rendición de cuentas, equidad de género, cultura democrática y un ambiente laboral libre de violencia, en concordancia con lo que al efecto disponen los artículos 3, 19 y 21 del Estatuto.

Bajo esta perspectiva, tenemos que el establecimiento total del SPEN requiere un importante esfuerzo por parte del INE como autoridad rectora en la materia, y los OPLE como autoridad operadora en el sistema del Servicio que corresponde a estos últimos.

En este tenor, en una primera etapa en la implementación del SPEN —previo a la emisión de la Convocatoria Pública Abierta—, el Consejo General del INE emitió en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016, el Acuerdo número INE/CG171/2016, por el cual aprobó las Bases para la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales a dicho Servicio, en cuyo artículo 34 se estableció que el personal de los OPLE que no cuenten con un servicio profesional y que ocupen cargos o puestos considerados del Servicio en el Catálogo del mismo, podrá incorporarse al Servicio mediante un Concurso Público Interno, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en dichas Bases, supuesto en el que se encontró este Organismo Público Local Electoral.

Posteriormente, en cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Estatuto, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo número CG-0026-JUNIO-2016, a través del cual se aprobó la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos de este Instituto, estableciéndose los siguientes cargos y puestos correspondientes a dicho Servicio:

TABLA 1	
ÁREA	PUESTOS DEL SPEN
Presidencia	Coordinador/Coordinadora de Vinculación con el INE; Técnico/Técnica de Vinculación con el INE
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (2)
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral; Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana; Técnico/Técnica de Organización Electoral (3); Técnico/Técnica de Participación Ciudadana
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral	Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica y Capacitación Electoral; Técnico/Técnica de Educación Cívica (2)
Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y del Procedimiento Contencioso Electoral	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral; Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral (2).

En este orden de ideas, tenemos que la JGEINE aprobó el 28 de octubre de 2016, la Convocatoria para la Incorporación de las Servidoras y Servidores Públicos de los OPLE al SPEN, a través de Concurso Público Interno, mediante Acuerdo INE/JGE265/2016, razón por la cual, mediante oficio INE/DESPEN/2390/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puon,

Director Ejecutivo del SPEN, se solicitó a este Instituto, que a través de la Comisión de Seguimiento al Servicio, se propusiera la relación de Servidores Públicos que participarían en el Concurso Público Interno, quienes debían cumplir con los requisitos establecidos por la propia Convocatoria, los documentos que acreditaran esos requisitos y los expedientes integrados para tales fines, estableciendo como plazo el día 9 de noviembre del mismo año para el envío de la información correspondiente para su cumplimiento, lo cual en la especie fue aprobado mediante Acuerdo CTAISPE-0012-NOVIEMBRE-2016, emitido por dicha Comisión.

Así, el 23 de noviembre de 2016, la JGEINE emitió el Acuerdo INE/JGE284/2016 por el que se aprobó la lista de 8 funcionarias y funcionarios propuestos por este Instituto, encontrándose a partir de ese momento dentro del proceso de Concurso Público Interno de incorporación al SPEN.

En este tenor, es de señalarse que la siguiente etapa de dicho proceso fue la presentación del examen de conocimientos técnico electorales, el cual tuvo lugar el 10 de diciembre de 2016, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE, delegación Baja California Sur, y cuyos resultados fueron notificados el 18 de enero de 2017, a través del oficio INE/DESPEN/080/2017 suscrito por el Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del SPEN, habiendo acreditado el mismo, las siguientes funcionarias y funcionarios:

No.	Nombre	Cargo que concursa
1	Diana Gisela Amador Albañez	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Ma. de Lourdes Catalina Campuzano Chacón	Técnica de Educación Cívica
3	Saúl Cota Avendaño	Técnico de Organización Electoral
4	Luis Octavio Hernández Sepúlveda	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos

Realizado el examen de conocimientos técnico electorales, publicados y notificados sus resultados, mediante Circular INE/DESPEN/004/2017 de fecha 31 de enero de 2017, signada por el Director Ejecutivo del SPEN, se notificaron los folios de los funcionarios y funcionarias en posibilidad de presentarse a la etapa de Entrevistas dentro del proceso de Concurso Interno, a realizarse a más tardar el día 12 de febrero de 2017, encontrándose las cuatro funcionarias y funcionarios antes mencionados, solicitando además, remitir el Calendario de entrevistas que realizarían estos últimos, a más tardar el 8 de febrero del año en curso.

Así las cosas, mediante Acuerdo CTAISPE-001-FEBRERO-2017 de fecha 7 de febrero de 2017, esta Comisión aprobó el siguiente Calendario, el cual fue notificado a la Dirección Ejecutiva del SPEN, a través del Órgano de Enlace mediante oficio número IEEBCS-OE-001-2017 de fecha 8 de febrero de 2017, por lo que los concursantes realizaron su entrevista ante las Consejeras Electorales de esta Comisión, en la siguiente fecha, lugar y hora:

TABLA 3					
No.	Nombre	Puesto por el cual participa	Fecha	Lugar	Hora
1	Diana Gisela Amador Albañez	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Viernes 10 de febrero de 2017	Sala de sesiones del Consejo General del IEEBCS, ubicada en calle Constitución 415 esquina Guillermo Prieto, Colonia Centro en esta ciudad	10:00
2	Ma. de Lourdes Catalina Campuzano Chacón	Técnica de Educación Cívica			10:30
3	Saúl Cota Avendaño	Técnico de Organización Electoral			11:00
4	Luis Octavio Hernández Sepúlveda	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos			11:30

Como resultado de lo anterior, una vez desahogadas y acreditadas las etapas de cotejo de documentos y verificación del cumplimiento de requisitos, examen de conocimientos técnico-electorales y entrevistas, establecidas para el Concurso Público Interno de incorporación al SPEN, la JGEINE aprobó la incorporación de cuatro servidoras y servidores públicos de este Instituto, mediante el Acuerdo INE/JGE74/2017 de fecha 28 de abril de 2017, como enseguida se presenta:

TABLA 4				
No.	Entidad	OPLE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO / PUESTO POR EL CUAL PARTICIPA EL SERVIDOR PÚBLICO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	AMADOR ALBAÑEZ DIANA GISELA	TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
2	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	COTA AVENDAÑO SAÚL	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
3	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA LUIS OCTAVIO	TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
4	BAJA CALIFORNIA SUR	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPUZANO CHACÓN MA. DE LOURDES	TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA

Por consiguiente, en cumplimiento al contenido de este último, el Órgano de Enlace deberá informar a la DESPEN, en un término de 30 días contados a partir de la aprobación del mencionado Acuerdo de la JGEINE, los nombres y cargos de los superiores jerárquicos de las cuatro funcionarias y

funcionarios que aprobaron el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno (Resolutivo Cuarto).

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, deberá implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos humanos, como podrá ser de manera enunciativa, más no limitativa, la modificación en su caso, del salario a las Servidoras y Servidores Públicos a que se refiere el presente Acuerdo, ante la institución de seguridad social correspondiente y prever las medidas necesarias para integrar el expediente de dichos funcionarios y funcionarias, con base en lo establecido en el Estatuto. Asimismo, en materia financiera, se deberán formular las modificaciones correspondientes al presupuesto de este órgano electoral.

Finalmente, deberán de expedirse los nombramientos y oficios de adscripción respectivos por parte del Secretario Ejecutivo de este Instituto, en los términos de los artículos 526 y 528 del Estatuto a más tardar el 16 de mayo de 2017, remitiéndose a la DESPEN copia de dichos nombramientos y oficios de adscripción con fecha y firma de recibido de los funcionarios correspondientes en un plazo de 5 días hábiles a partir de su entrega.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

### 3.- Acuerdo.

**Primero.-** Se designa a las servidoras y servidores públicos mencionados en el Considerando 2.2, Tabla 4 del presente Acuerdo, que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional, por haber acreditado las etapas del Proceso de Concurso Público Interno.

**Segundo.- Se instruye** al Secretario Ejecutivo de este Instituto, a efecto de que realice la expedición y entrega de los nombramientos y oficios de adscripción de las servidoras y servidores públicos señalados en el resolutive primero, cuya vigencia será a partir del día 16 de mayo de 2017, en los términos descritos en el Acuerdo INE/JGE74/2017 de fecha 28 de abril de 2017.

**Tercero.- Se instruye** la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, a efecto de implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos humanos y financieros para el cumplimiento del presente documento.

**Cuarto. Se instruye** al Órgano de Enlace a notificar el presente Acuerdo e informar a la DESPEN los nombres y cargos de los superiores jerárquicos de los cuatro funcionarios y funcionarias incorporados



al Servicio en los términos descritos en el presente, así como al envío de copias de los nombramientos y oficios de adscripción con fecha y firma de recibido de los funcionarios correspondientes, en un plazo de 5 días hábiles a partir de su entrega.

**Quinto.- Notifíquese** a los servidores públicos de este Instituto incorporados al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Sexto.- Notifíquese** el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General de este órgano electoral.

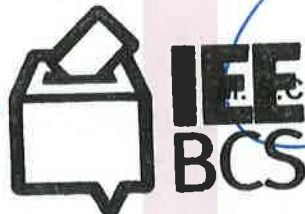
**Séptimo. Notifíquese** el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos y a la Contraloría General de este Instituto.

**Octavo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web institucional [www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx).

El presente acuerdo se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, celebrada el 15 de mayo de 2017, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz; Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; Mtra. Carmen Silerio Rutiaga; Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz; Lic. Manuel Bojórquez López; M. en. C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena y Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente de este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



Lic. Rebeca Barrera Amador  
Consejera Presidente del  
Consejo General

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Cesar Adonai Taylor Maldonado  
Secretario del  
Consejo General